



**CARTA CIRCULAR No. 048 de 2004
(Enero 8)**

REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE AREAS FINANCIERAS, JEFES DE CONTROL INTERNO, JEFES DE CONTABILIDAD Y CONTADORES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SUJETAS AL AMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA.

Asunto: Informe del avance del saneamiento contable a 31 de diciembre de 2003

Apreciados Señores:

Con el fin de conocer el estado del proceso de saneamiento contable a que se refirió la Ley 716 de 2001 prorrogada por la Ley 863 de 2003, las entidades públicas deberán presentar un informe conjuntamente con la información cortada a 31 de diciembre de 2003, en el formato CGN-005 adoptado para dichos efectos por la Contaduría General de la Nación mediante instructivo 015 de 2003.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO CANO PABON
Contador General de la Nación